

DECRETO:

TEMUCO: 03 ABR 2019

VISTOS:

- de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto
 - 2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378.
 - 3.- El Decreto Alcaldicio N° 116, del 01.07.2003, que aprueba el Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.
 - 4.- El Decreto Alcaldicio N°238 del 22.02.2019 que aprueba el Plan Anual de Actividades Comunitarias del CECOSF El Salar.
 - 5- Actividad "Participación Comunitaria: Satisfacción Usuaría, Diagnóstico Participativo y Cuenta Pública", CECOSF El Salar.
 - 6.- El Decreto Alcaldicio N° 3.857, de 14.12.2018, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2019.
 - 7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese la "Participación Comunitaria: Satisfacción Usuaría, Diagnóstico Participativo y Cuenta Pública", CECOSF El Salar, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Temuco.

Nombre de la Actividad	PARTICIPACION COMUNITARIA: SATISFACCION USUARIA – DIAGNOSTICO PARTICIPATIVA Y CUENTA PUBLICA.-
Fecha y Lugar de la Actividad	Marzo a Noviembre 2019 CECOSF EL SALAR
A quien va dirigida	Comunidad en general, representantes de grupos organizados, representantes de Instituciones, CODELO CECOSF El Salar, Taller de Telar, Taller Huerto Comunitario, y Equipo Funcionarios del Cecosf.
Objetivo General de la Actividad	Promover instancias de participación de la comunidad para el intercambio de información, reflexión y análisis de la situación de salud local, para la generación conjunta de soluciones y fortalecimiento de redes y alianzas estratégicas con los distintos actores del espacio local.
Objetivos Específicos	1.- Jornadas de devolución de resultados Encuesta de Satisfacción Usuaría 2018 (Equipo de Salud, CODELO y Comunidad en general).- 2.- Diagnóstico participativo.- 3.- Jornada masiva con la comunidad, Intersector, autoridades y equipo de Salud: "Aniversario Cecosf".- 4.- Aplicación de Encuesta de Satisfacción / Trato al Usuario
Cobertura estimada	180 personas
Gasto Programado	- Material de librería: \$45.000.- - Compra servicio de alimentación \$300.000.-
Evidencia de la actividad	Lista de asistencia, evidencias fotográficas, documentos de adquisiciones.

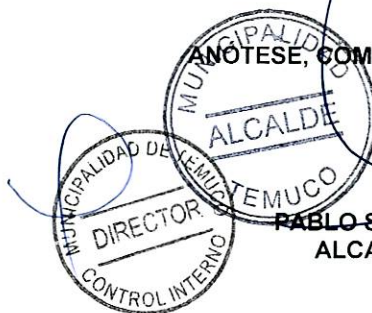
2.- El gasto que genere el presente decreto, se imputará al Presupuesto vigente del área de salud año 2019, centro de costos 32.25.00.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/MSR/ bgm
DISTRIBUCION:
- Of. Partes Municipal
- Depto. de Salud



PABLO SANCHEZ DÍAZ
ALCALDE (S)

